

GUSTAVO A. ABREU

EL FÚTBOL COMO DEPORTE
Y COMO ORGANIZACIÓN
EN ARGENTINA: ORIGEN,
EVOLUCIÓN Y RELACIONES
ENTRE SUS REGULACIONES

Prólogo del
Dr. Miguel Cardenal Carro

Marcial Pons

BUENOS AIRES | MADRID | BARCELONA
2011

ÍNDICE

	Pág.
ABREVIATURAS	7
PRÓLOGO. Dr. Miguel Cardenal Carro	9
INTRODUCCIÓN	15

PRIMERA PARTE EVOLUCIÓN DE LAS REGLAS DE JUEGO Y DE COMPETICIÓN EN INGLATERRA

CAPÍTULO PRIMERO. ORIGEN DEL FÚTBOL	21
A. ANTECEDENTES DOCUMENTADOS SOBRE LA EXISTENCIA DEL FÚTBOL.....	21
1. Juegos con pelota y <i>football</i>	21
2. El fútbol folclórico y los <i>folk games</i>	24
3. Comienzo de las prohibiciones	27
4. El Renacimiento.....	30
5. Influencia del puritanismo	33
6. Oxford y Cambridge.....	38
B. EL FÚTBOL A PARTIR DEL SIGLO XVIII.....	43
1. El fútbol del campo y el de la ciudad.....	43
2. El fútbol de los Martes de Carnaval o <i>Shrove Tuesday</i>	47
3. El fútbol folclórico en otros países de Europa	52
4. El fútbol moderno. Su práctica fuera de las <i>public schools</i>	55
5. Clases de equipos. <i>Locals, Schools, Clubs, Military</i> y <i>Occupations</i>	59
6. Reglas de competición de los equipos formados entre 1830 y 1860.....	62
7. Avances del período fuera de las <i>public schools</i> respecto del <i>Shrovetide football</i>	69
C. LAS «PUBLIC SCHOOLS»	70
1. Las clases altas y su contribución a la reglamentación del fútbol.	70
2. El <i>prefect fagging system</i>	73

	Pág.
3. Las rebeliones.....	74
4. Thomas Arnold: mito y verdad.....	75
5. Cambios en la aceptación social del fútbol	78
6. Evolución de las reglas del juego en las distintas <i>public schools</i> ...	81
7. La creencia sobre el modo de jugar en Rugby	84
8. Diferencias sustanciales entre el fútbol de Rugby y el de Eton.....	87
D. EL FÚTBOL EN LA UNIVERSIDAD	88
1. Los <i>old boys</i> fuera de las <i>public schools</i>	88
2. Las «Reglas de Cambridge».....	91
3. La necesidad de unificar los distintos reglamentos	91
4. Una posible explicación sociológica a la reglamentación del fútbol.....	94
E. CONCLUSIONES SOBRE LA EVOLUCIÓN DEL PERÍODO	97
CAPÍTULO SEGUNDO. FUNDACIÓN DE LA FOOTBALL ASSOCIATION. REGLAS DE JUEGO Y DE COMPETICIÓN UNIFICADAS. LEGALIZACIÓN DEL PROFESIONALISMO	101
A. CREACIÓN DE UNA AUTORIDAD COMÚN.....	101
1. Las reuniones de la Freemason's Tavern	101
2. El conflicto por las reglas 9 y 10 y las «Reglas de Cambridge»	104
3. Consolidación de las reglas de juego mediante la creación de una competición	108
4. Las primeras reglas de juego de aplicación uniforme	109
5. Los partidos amistosos y el afianzamiento de la federación	117
6. Consolidación como autoridad nacional: la «asociación de asociaciones»	119
B. UNIFICACIÓN DE LAS REGLAS A TRAVÉS DE LA COMPETICIÓN DE LA F.A. CUP (ORIGINAL RULES OF THE F.A. CUP)	123
1. La consolidación del sistema monopolístico.....	123
2. El debate sobre el mantenimiento del amateurismo	125
3. La irrupción del profesionalismo.....	127
4. La aprobación formal del profesionalismo	129
5. El riesgo de la escisión y la propuesta Alcock como punto de inflexión definitivo.....	130
6. El «profesionalismo restringido»	132
7. La extensión del profesionalismo en Escocia, Gales e Irlanda	133
C. LA NECESIDAD DE UNA AUTORIDAD Y REGULACIÓN UNITARIAS PARA LAS REGLAS DE JUEGO DEL FÚTBOL: LA CONSTITUCIÓN DEL INTERNACIONAL FOOTBALL ASSOCIATION BOARD (IFAB)	136
1. Los primeros pasos	136
2. La necesidad de una competición regular para rentabilizar las plantillas	137
3. La primera competición regular profesional: el camino del deporte al negocio.....	140
4. La necesidad de reglas para conseguir una <i>Football Association Cup</i> equilibrada.....	144

	Pág.
5. Influencia en la contratación de profesionales: eliminación de las restricciones	145
6. La profesionalización de la <i>Football Association</i>	146
7. La disidencia entre la <i>League</i> y la <i>Football Association</i> por la contratación de profesionales y el <i>retain and transfer system</i>	149
8. Efectos sobre la competición y otras medidas restrictivas del mercado de trabajo	152
D. CONCLUSIONES SOBRE LA EVOLUCIÓN DEL PERÍODO	154

SEGUNDA PARTE

EVOLUCIÓN DE LAS REGLAS DE JUEGO Y DE COMPETICIÓN EN ARGENTINA

CAPÍTULO TERCERO. LA TRASLACIÓN DEL MODELO BRITÁNICO A ARGENTINA. SIMILITUDES Y DIFERENCIAS EN LA ORGANIZACIÓN DEL FÚTBOL	159
A. SUSTRATO SOCIAL Y JURÍDICO SOBRE EL QUE NACE EL FÚTBOL OFICIAL	159
1. Etapas en el desenvolvimiento del fútbol en Argentina.....	159
2. Los clubes británicos	163
3. El origen del fútbol en Argentina. Los primeros pasos.....	164
4. Los partidos amistosos	166
5. Reglas de juego precarias y reglas morales firmes.....	167
6. Determinación de las reglas por un club	169
7. Lenta inclinación por las reglas de la <i>Football Association</i> inglesa	172
8. Primer intento de organización de un campeonato.....	174
B. SE FUNDA LA FEDERACIÓN Y SE ORGANIZA LA COMPETICIÓN.	175
1. Las reglas fundacionales de la competición.....	175
2. Los primeros campeonatos	177
3. Primera competición internacional	179
4. Alumni, el símbolo del fútbol amateur	180
5. La <i>AFA</i> se afilia a la <i>Football Association</i> inglesa	182
6. El idioma español en la <i>Argentine Football Association</i>	184
7. La <i>AFA</i> consigue la personería jurídica	186
8. Primer campeonato sudamericano.....	189
C. EL FÚTBOL ARGENTINO DE PRINCIPIOS DEL SIGLO XX.....	191
1. Vicisitudes en la vida federativa	191
2. Experiencias inéditas en el desenvolvimiento de clubes y practicantes.....	193
3. La transición o «criollización». Modelo británico y modelo argentino	195
4. Tres rasgos en la conformación de la identidad del fútbol argentino	197
5. La etapa de la maduración. Crisis y consolidación del fenómeno federativo	201
6. Planteamiento de la dialéctica amateurismo-profesionalismo	204
7. Distintas teorías sobre el profesionalismo.....	205

	Pág.
8. La generalización del profesionalismo encubierto	209
9. Viejas prácticas encubridoras pero nuevas formas	211
D. ÚLTIMA ESCISIÓN, HUELGA DE 1931 Y DEFINITIVA LEGALIZACIÓN DEL PROFESIONALISMO	214
1 El planteamiento de dirigentes y futbolistas	214
2. La creación de la liga al margen de la Asociación Argentina	215
3. La huelga de futbolistas de 1931. El equívoco entre profesionalismo y derecho de retención	216
4. Una valoración de las medidas adoptadas.....	219
5. Reunificación en la preponderancia del profesionalismo	221
6. Nacimiento de la Asociación del Fútbol Argentino.....	222
E. CONCLUSIONES SOBRE LA EVOLUCIÓN DEL PERÍODO	223
CAPÍTULO CUARTO. ORGANIZACIÓN DE LA COMPETICIÓN EN ARGENTINA	225
A. UN MONOPOLIO NACIONAL QUE INTEGRA UN MONOPOLIO INTERNACIONAL	225
1. El reconocimiento de FIFA y la libertad de cada federación nacional	225
2. Evolución histórica de la competición	228
3. Las intervenciones de los presidentes M. T. de Alvear y J. E. Uriburu.....	230
4. Los «cinco grandes» del fútbol argentino.....	232
5. Perón y el fútbol	235
6. Las intervenciones institucionales	236
7. El Campeonato Nacional, la invención de Valentín Suárez en 1967.....	239
B. LA REFORMA DEL ESTATUTO DE AFA DE 1974	243
1. Una modificación clave que consolidó el presidencialismo	243
2. La elección de Grondona	246
3. Una reivindicación histórica: el «Nacional B»	249
4. La competición deportiva actual.....	251
5. Los clubes directamente afiliados	253
6. Los clubes indirectamente afiliados y el Consejo Federal	254
7. El sistema de ascenso de los indirectamente afiliados	257
C. OTROS SISTEMAS DE COMPETICIÓN	260
1. Los modelos «europeo» y «norteamericano»	260
2. El caso de Brasil.....	261
3. El caso de Estados Unidos.....	265
4. Análisis comparativo.....	270
5. El caso argentino. Consecuencias disvaliosas del sistema	272
D. CONCLUSIONES SOBRE LA EVOLUCIÓN DEL PERÍODO	276
CAPÍTULO QUINTO. LA CONFLUENCIA DE ORDENAMIENTOS FEDERATIVO Y ESTATAL EN ARGENTINA EN LA REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD DEL FUTBOLISTA	279
A. EL CONTENIDO DE LAS INSTITUCIONES	279

	<u>Pág.</u>
1. Desde el derecho de retención hasta la autorización del profesionalismo.....	279
2. Contenido en los contratos profesionales (1934-1973).....	282
3. Las transferencias como institución vinculada.....	284
4. La huelga de 1948 y el reconocimiento del sindicato de futbolistas.....	286
5. La aprobación del Convenio Colectivo de Trabajo 6/1949.....	288
6. La impugnación judicial del sistema como vehículo para eliminar el derecho de retención.....	290
7. El plenario «Vaghi, Ricardo c/ River Plate» de 1952.....	291
8. El fallo «San Lorenzo c/ Atlanta».....	293
9. El plenario «Ruiz, Silvio c/ Platense» de 1969.....	294
10. La huelga de 1971 y la sanción del Estatuto del Futbolista Profesional.....	296
B. LA REGLAMENTACIÓN FEDERATIVA.....	298
1. Reglas federativas y reglas de competición.....	298
2. La unidad del entramado federativo mundial.....	299
3. El principio del monopolio federativo.....	299
4. El sistema federativo en Argentina.....	302
5. Federación deportiva y cámara de clubes.....	303
6. La doble potestad reglamentaria.....	304
7. Los derechos federativos como vinculación del futbolista con el club.....	305
8. Los derechos federativos y la movilidad del deportista.....	308
C. LAS NORMAS ESTATALES SOBRE CONTRATACIÓN DE DEPORTISTAS.....	309
1. Enumeración de las fuentes aplicables.....	309
2. El primer contrato laboral y la capacidad de elección del club....	311
3. La consiguiente relación laboral forzosa y la desaparición de un mecanismo que emulaba el derecho de retención.....	312
4. La peculiaridad del trabajo al servicio de las federaciones en los combinados nacionales.....	314
5. Forma del contrato.....	315
6. La duración determinada.....	315
7. La duración de los contratos en el nuevo CCT 557/09.....	317
8. La costumbre de los «dos contratos»: el convenio privado.....	318
9. El principal rubro de la remuneración: la prima.....	319
D. LAS TRANSFERENCIAS DE FUTBOLISTAS.....	320
1. Delimitación.....	320
2. Referencias normativas.....	321
3. Crítica.....	321
4. El negocio jurídico visto por la doctrina.....	322
5. Definitivas, temporarias, «en trueque» e «internacionales».....	324
6. Participación del futbolista. Consentimiento y derecho a un porcentaje del precio.....	326
7. Transferencia, derechos económicos y derechos federativos.....	328
8. La doctrina científica ante estas operaciones. Posiciones iniciales.....	331
9. Elaboraciones actuales.....	332

	Pág.
E. DERECHOS ECONÓMICOS Y FEDERATIVOS EN LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA DE ARGENTINA	334
1. Los casos más representativos.....	334
2. El caso «Belgrano de Córdoba».....	335
3. Los fundamentos de la sentencia	337
4. Análisis crítico	338
5. El Caso «Carles c/ All Boys».....	339
6. Objeciones a la sentencia.....	340
7. Los derechos económicos y el Derecho concursal a la luz de la jurisprudencia	344
8. La verificación de los derechos económicos en el concurso, ¿es procedente?.....	345
9. Reflexiones sobre la posición del cesionario ante la entidad concursada.....	347
10. El «régimen de anotación» de derechos económicos	347
11. Los proyectos de ley de regulación de derechos económicos.....	349
F. CONCLUSIONES SOBRE LA EVOLUCIÓN DEL PERÍODO	351
CONCLUSIONES	353
BIBLIOGRAFÍA	357

PRÓLOGO

Me corresponde el honor de prologar esta obra por haber dirigido la tesis doctoral de la que trae origen. Oportunidad para prolongar una experiencia, rememorándola, que ha sido tan placentera como interesante.

Hace ya bastantes años un cruce de correos fue seguido de una llamada de teléfono transoceánica, que recuerdo con nitidez, y que provocó el origen de una relación doctorando-director que, como tantas otras, podría estar llamada a pocos avances, pues las dificultades para este trabajo eran muchas. Más allá de la distancia, la falta de recursos financieros para la investigación y la existencia de otra ocupación a tiempo completo en el candidato ofrecían un pronóstico demasiado probable: un nuevo caso de muy buena voluntad, de esos arranques que están en la naturaleza humana, y que te llevan a decir cualquier enero que te suscribes a una de las muchas colecciones que aparecen en televisión, que dejas de fumar, que te inscribes en un gimnasio o te matriculas en el doctorado.

En el inicio del partido, contemplé a un equipo de esos modestos que sale al Bernabéu o al Camp Nou pensando con Serrat que «hoy puede ser un gran día», y sale noventa minutos después comprobando que la canción era para la afición local.

Claro, esa composición de lugar ignoraba quién es el hoy doctor Abreu. Pronto comprobé estar ante una tenacidad lejos de lo común, que no distinguía entre el reto y la realidad, dando por hecho que los esfuerzos corrían de su cuenta e iban a ser puestos. Daba igual pasar tardes enteras escaneando actas ilegibles de los ingleses que fundaron la AFA, perseguir por todo Buenos Aires a historiadores y periodistas que algo dijeron sobre la materia, cruzarse varias veces el atlántico para encerrarse fotocopiando de aquí y allá, larguísimas búsquedas en bibliotecas de todo el mundo, horarios de trabajo nocturnos... Nunca escuché una queja.

No fue esa actitud, sin embargo, lo más sorprendente. Acostumbrado al patrón al que pertenezco, las lamentaciones hubieran sido repetidas y crecientes, pero es que el doctor Abreu demostraba a cada cumbre inesperada, a cada dificultad añadida, que disfrutaba más en el empeño. Si hubiera de elegir algo

de estos años en su disposición, ha sido la de disfrutar con el trabajo acometido, casi hasta el punto de no querer acabarlo, de siempre sugerir que otros perfeccionamientos podrían añadirse, que con diversos materiales por llegar mejoraría el resultado.

Es un tópico en nuestro país advertir que la diferencia entre el futbolista argentino y el brasileño se encuentra en que el primero disfruta de esa profesión. De sus entrenamientos, sus exigencias y privaciones, como medio indispensable para el objetivo pretendido. Desde luego, Abreu cumple con creces el estereotipo, y como investigador me ha recordado la larga lista de volantes organizadores que se fajan en el mediocampo, asumiendo con gusto el peso de soportar sobre sus espaldas todo el equipo.

Si se mira cómo son las cosas, no sorprende que un país como Argentina, pese a que por población y renta per capita debería ocupar otro lugar en el concierto deportivo internacional, sea destacada campeona en fútbol, polo, baloncesto, rugby..., y que también ofrezca notables individualidades en deportes como tenis, boxeo, etc. Las casualidades no existen, y mucho tiene que ver con ese espíritu con que se afrontan los retos, algo esencial en el deporte.

* * *

Como he anticipado, la Universidad Rey Juan Carlos se ha preciado de incorporar a su colegio de doctores a Gustavo Abreu, desde el momento en que a este trabajo le fue concedida la máxima calificación cuando fue oportunamente juzgado por un Tribunal en el que se integraron los doctores Pierre Lanfranchi, catedrático de Historia contemporánea en la Universidad Montfort de Leicester, en su Centro de Historia y cultura internacional del deporte; Emilio A. García Silvero, director del Departamento Jurídico de la Real Federación Española de Fútbol; Josefa García Cirac, reconocida especialista de la Universidad de Salamanca en Derecho deportivo, y una indispensable aportación de la Historia del Derecho, que vino de la mano de Carmen Losa, de la Universidad Complutense de Madrid. Todos ellos bajo la presidencia de mi propio maestro, el doctor Sempere Navarro.

Ante semejante elenco de enjuiciadores, no me atrevo a volver a valorar la obra, y no voy a dedicar estas líneas a subrayar los numerosos méritos que a mi modesto criterio atesora; por otro lado y por fortuna, fueron justamente apuntados con esa máxima calificación a la que he tenido ocasión de referirme. En este prólogo, con el permiso del lector, sólo voy a permitirme aconsejarle sobre aquellos aspectos de la obra que tiene entre sus manos y que me gustaría que no le pasaran desapercibidos.

En este libro, en efecto, hay muchas cosas muy buenas y atractivas. Y como siempre, cada lector tiene derecho a encontrar lo que le interese y busque. Pero como quien en una cena de amigos habla de películas recién vistas, no me puedo resistir a llamar la atención sobre determinados aspectos. El primero y más importante, la influencia del estudio histórico. No me extraña, habiendo leído en los maestros del Derecho del Trabajo español Alonso Olea y Montoya Melgar sobre lo absolutamente imprescindible que es un estudio de esa naturaleza para la correcta intelección de cualquier institución jurídica. En Abreu, se va incluso más allá, pudiendo deleitarse el amante de la materia con un relato que explica el fútbol también en los alrededores de su vertiente

jurídica, de manera que además de un estudio de Derecho, la evolución de ese deporte es contextualizada en cada sociedad y tiempo para poder entender sus cambios, y con ellos su ser. Igual que existen brillantes interiores reconducidos por la táctica del entrenador al lateral, Abreu es un humanista al que seguramente vericuetos de su itinerario formativo recondujeron al Derecho, pero quien le ve en la cancha de las bibliotecas se da cuenta de qué es en realidad.

Desde esta perspectiva, en varios planos el trabajo es fascinante. Para quienes disfrutamos de esa pasión tan compartida por el fútbol, su entraña es expuesta de una manera novedosa. El deporte es competición, y por ende regla. No hay victoria sin método para conocer el ganador, sin normativa que determine el resultado. La propia esencia del juego, entonces, es parte de un entramado que a estos efectos no distingue entre el alcance de sus diversas prescripciones. Sólo nuestras categorías, fruto de la deformación de nuestra formación, nos llevan a distinguir entre las relativas al número de jugadores, cuáles pueden utilizar la mano, cuántos son extranjeros o en qué condiciones pueden cambiar de equipo. Para el mundo del fútbol nacieron siendo lo mismo, y sólo en cuanto manifestadas en Estados con sus propias reglas han debido someterse a las categorías del Derecho del trabajo, del Derecho civil, penal o cualesquiera de las diversas manifestaciones del poder público.

Para el tema central de la tesis, éste es el aspecto esencial, el inevitable choque frontal entre los ordenamientos, privado y autosuficiente del fútbol, público y con vocación necesaria de monopolio el del Estado. Una preciosa etapa original de indiferencia del Estado da lugar al origen y evolución de las reglas, de las que gracias a Abreu conocemos las necesidades a que responden. Los caracteres del deporte y toda su regulación son ya reconocibles a principios del siglo xx, y desde esas claves que nos ofrece podemos enjuiciar la manera en que se ha respondido a los cambios sociales. El desafío de los países, y en especial de la Unión Europea por la trascendencia que ha tenido, componen el siguiente escalón en la historia del fútbol como cuerpo social, con sus reglas. Los valores y principios que los inspiran son contestados en no pocas ocasiones desde las disposiciones estatales —el caso más claro es el de la lucha amateurismo/profesionalismo—, y Abreu nos cuenta con detalle y agilidad, en una narración que nunca pierde la tensión, de qué manera se va pactando unas veces, o cómo se conceden las partes pequeñas o medianas victorias.

Pero sobre todo el fútbol —y por su poder de emulación el deporte en general— experimentan una reacción negativa en este proceso. Así es, si se mira que un fenómeno nacido con una vitalidad extraordinaria, que se expande por el mundo casi a ojos vista, que adapta sus reglas continuamente para disfrute de su creciente hasta ser incontable multitud de aficionados y practicantes, se debe encerrar en sí mismo para defenderse. Interpretando la injerencia estatal como una amenaza, el mundo federativo con la misma velocidad se transforma en un conglomerado conservador. Sistemas de gobierno centralizados y basados en estatutos que exaltan la unidad en la unanimidad, acceso a los cargos mediante fórmulas que perpetúan a los dirigentes, o complicadas reservas a determinados países para la modificaciones —la International Board—, no son manifestaciones de corrupción o falta de democracia en un fenómeno de tan fuerte impronta inglesa: son mecanismos de defensa que convierten al fútbol en poco tiempo en uno de los entornos más conservadores del globo, donde cualquier cambio es percibido como un peligro al que debe oponerse

resistencia, sin atender ya ni a la razón de la regla cuestionada ni a los argumentos para su reformulación.

Gracias a Abreu entendemos esta realidad. Y gracias a él también, podemos entenderla para la crítica, la sana e intelectual, con el afán de progreso y mejoría que caracteriza al conocimiento. Y lo que vale como regla general, también es así descendiendo a lo particular: cada institución encerró en su ADN la respuesta a una necesidad, y si hoy ese entorno se ha modificado hasta cambiar el porqué, es oportuno cuestionar la propia institución en su formulación. En esta vertiente del trabajo, tan brillante como el resto, el operador práctico encontrará especiales ayudas a su quehacer cotidiano, ofreciendo recursos a la interpretación y argumentación tan consistentes tras su lectura como insospechados antes de ella.

* * *

Disfrutarán entonces los amantes del fútbol con la lectura, y lo harán también los que gusten del Derecho. Aquí el estudio detenido del origen del fútbol como fenómeno jurídico sitúa ante algo imparanjonable. Santi Romano comparaba el Derecho deportivo con el de la Iglesia en cuanto ejemplos de ordenamiento originario. El surgimiento y creación de todo un sistema jurídico paralelo a los ordinarios es increíble, y sigue generando problemas imposibles de resolver con los parámetros que estudiamos en las Universidades. Incluso la globalización ha insuflado nuevas energías a su independencia y autonomía: décadas de lucha a nivel estatal, y la especial presión de su principal enemigo que ha sido la Unión Europea, han dado como resultado el sistema internacional más utilizado, con un Tribunal de arbitraje también de ámbito mundial, modelo que se extrapola con éxito, por ejemplo, al dopaje.

Aquí quizá es donde el trabajo de Abreu le abre nuevas sendas para continuar. Ofrece las claves con las que podemos afrontar los retos planteados por el presente.

Esta fascinación por el modelo que ofrece la organización internacionalizada del fútbol puede ir aún más allá. A fin de cuentas, nacemos en una civilización a la que debemos todo: nuestros valores, nuestra cultura, nuestra religión... El fenómeno antisistema no deja de ser al tiempo un reconocimiento de lo combatido como referencia, y admitir que es casi imposible crear o imaginar algo diferente. Y eso, un entorno novedoso, en alguna medida, lo ha generado el fútbol. De la nada, de la absoluta inexistencia de algo mínimamente paranonable, en años contables con los dedos de las manos, generó un sistema mundial, alterando nada más y nada menos que la concepción de las personas sobre su identidad, tanto personal como en cuanto colectivo y mucho de su manera de entender el tiempo libre (el que nos hace diferentes de los otros animales según Huizinga), creando un algo tan nuevo y distinto que si Marx viviera hoy, mucha gente ha opinado así, no pensaría en la religión como opio del pueblo.

Estoy seguro de que quien haya alcanzado hasta el final de estos párrafos entiende que mis halagos iniciales hacia el trabajo y su autor no suponían cumplir un compromiso. Abreu cree que con este trabajo ha pagado una deuda para obtener el doctorado, pero en realidad, mostrando su talento, nos ha hecho acreedores a muchos trabajos suyos de esta factura en los próximos

años. El público no silba al jugador voluntarioso, pero espera siempre del talentoso que cada domingo deje lo mejor de sí en la cancha. Después de este trabajo, Abreu no puede hacernos creer que es un número seis al que no podamos exigir sutilezas: ha demostrado la grandeza en la disposición para la batalla de un volante de contención, pero al tiempo sus dotes de fino enganche: el jugador soñado. Estaremos atentos a seguir disfrutando de su juego.

En estos años no oculto que he cultivado una profunda amistad con él y su familia. Voy a cumplir también una obligación de justicia con ellos, felicitando a Fabiana, Albano Jr., Vicente y Antonio, por la parte de mérito que les toca en este trabajo, imposible sin su paciencia y generosidad.

Dr. Miguel CARDENAL CARRO

INTRODUCCIÓN

El fútbol es el deporte más difundido y practicado del planeta, sus reglas de juego son tan universales como las matemáticas y las reglas de competición que lo organizan «oficialmente» se aplican en todos los países del mundo, sin excepciones¹. A pesar del singular éxito de difusión y de aceptación social que hace que este deporte sea el más desarrollado en la historia de la humanidad, no se conocen todavía trabajos de investigación que lo analicen simultáneamente desde diferentes puntos de vista (como el histórico, el sociológico y el jurídico), o siguiendo la evolución del fútbol en sus distintas fases: juego —deporte— deporte espectáculo.

El triple enfoque evolutivo que se pretende dar a este trabajo apunta a desentrañar aspectos de su organización jurídica que, si no se lo hiciera desde esa perspectiva, podrían resultar incomprensibles. Sobran ejemplos, pero algunos de ellos se suelen plantear del siguiente modo: ¿por qué «se venden y se compran jugadores» cuando en ningún otro oficio o profesión se da este fenómeno? (salvo otros deportes profesionales que copiaron el sistema del fútbol), ¿por qué existió tanto tiempo un abusivo «derecho de retención»? ¿por qué el fútbol es el deporte más practicado y seguido como espectáculo en todo el mundo, y no el rugby, el basquetbol, el tenis o cualquier otro?, o ¿por qué se ha generado un original sistema de Derecho internacional privado con cabeza en una asociación civil sin fines de lucro que organiza el fútbol internacional apoyándose en asociaciones nacionales o continentales de carácter privado, que no existe en ninguna otra rama del Derecho?

Las respuestas a dichas preguntas, y a muchas otras que surgen a poco de observar cómo funciona ordenadamente el fútbol mundial, según la tesis

¹ La palabra regla, en este caso, debe entenderse en su significación más neutra y amplia, equivalente a proposición lingüística orientada, por su sentido a dirigir, directa o indirectamente, determinado aspecto de la acción humana. Se parte de la idea de que «el Derecho no es un sistema de normas, sino un sistema (construido) de proposiciones jurídicas (construidas) de diversa especie, entre las que se encuentran las normas como una clase de reglas junto a otras clases» [cfr. ROBLES, *Las Reglas del Derecho y las Reglas del Juego. Ensayo de Teoría Analítica del Derecho*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1988, p. 17].

que aquí se postula, se pueden encontrar, en distintas proporciones, en la historia, en la sociología y en el Derecho. Pues bien, dado que el fútbol lleva la impronta inglesa, el análisis de la génesis del juego y de la competición, remite obligadamente a Inglaterra, cuna de las reglas de juego y de las reglas de competición a nivel nacional, para comprender las motivaciones que llevaron a los fundadores del sistema y luego a quienes lo copiaron en Argentina, a idear y sostener una organización jurídica basada íntegramente en asociaciones privadas².

La investigación que aquí se presenta se compone de dos capítulos destinados a analizar el origen y la evolución del sistema en Inglaterra hasta comienzos del siglo XX, cuando ya los ingleses habían terminado de moldear las reglas de juego y de competición y las habían diseminado por todo el imperio y aledaños. Para ello se ha recurrido a fuentes bibliográficas, principalmente inglesas, que analizan parcialmente y de distintos enfoques la evolución del juego. No se han encontrado autores que hayan combinado estos aspectos, todos ellos se limitan al estudio desde alguna perspectiva (histórica o sociológica) o tomando sólo algún período de la historia que va desde el siglo XIV hasta el XIX, y tampoco obras que analicen los hechos desde un punto de vista jurídico.

Los restantes tres capítulos se destinan a la evolución y desarrollo de la organización de las reglas de competición en Argentina. En este caso, al abordarse temas como el profesionalismo desde el Derecho del trabajo se ha podido recurrir a fuentes no sólo históricas y sociológicas, sino también jurídicas. En todos ellos se pretende indagar las causas históricas y sociológicas que llevaron a los directivos a regular originariamente, sin la intervención formal del Estado nacional hasta la década de 1970, la base de la estructura jurídica del fútbol argentino.

² El desarrollo de las instituciones del fútbol puede ser explicado con mayor claridad si se lo investiga desde sus fases iniciales y entendiéndolo como un fenómeno complejo producido espontáneamente por la sociedad inglesa a través de los años. Respecto del método de investigación jurídico sociológico de un sistema como el del fútbol, que no se origina en normas estatales, se adhiere a lo sostenido por CARDENAL CARRO, quien entiende que la aportación del enfoque sociológico permite avanzar en la comprensión de ciertos fenómenos sociales y por ende en su tratamiento jurídico. Agregando que «si bien sus repercusiones se han dejado sentir prácticamente en todo el universo jurídico, señaladamente el Derecho canónico, el Derecho internacional, el Derecho sindical y el propio Derecho deportivo han podido ser cultivados con una óptica no sólo complementaria del tradicional método jurídico, sino incluso necesaria para obtener unos resultados aceptables en esos ámbitos. En aplicación de la “Teoría de la Institución”, formulada en la primera parte de *El ordenamiento jurídico*, tienen cabida en el estudio jurídico toda una serie de fenómenos —relaciones que se dan en el seno de la sociedad y cuyo origen no es estatal— que si bien admite que son «fenómenos de Derecho», hasta entonces carecían de relevancia por ser ajenos a quien en principio tienen atribuido el monopolio de la creación del Derecho: el Estado. Por esta razón, la Teoría de la Institución está indisolublemente ligada a la Teoría de la “pluralidad de los ordenamientos jurídicos” —en definitiva, supone afirmar que el Derecho no es un monopolio del Estado, como la realidad manifiesta en el seno de la sociedad—, y ésta es la gran aportación de la teoría romaniana: llama la atención sobre la necesidad, si se quiere obtener un cabal conocimiento de la fenomenología jurídica, de no limitar el objeto de estudio al Estado y su Derecho. Por consiguiente, el método sociológico ofrece una conclusión verdadera y necesaria de cara al estudio de cualquier realidad en su vertiente jurídica» [cfr. *Deporte y Derecho: las relaciones laborales en el deporte profesional*, Universidad de Murcia, Murcia, 1996, pp. 45-46].

En realidad, el papel del Estado frente al proceso de reglamentación y ordenamiento de los deportes nunca ha sido totalmente indiferente. En Inglaterra, desde la Edad Media, el rey y las autoridades locales (es decir, el Estado) prohibieron la práctica del fútbol desde que éste comenzó a practicarse en los campos y en las calles de las ciudades, con variable intensidad pero en todo el país, hasta comienzos del siglo XIX. Luego se inició un período en que el Estado inglés cesó con las prohibiciones, permitiendo su organización y desarrollo hasta que la justicia en 1963 dictó el fallo «Eastham vs. Newcastle» que reveló al mundo que el abusivo *retain and transfer system* pergeñado para nivelar la competición había llegado demasiado lejos y que era hora de que el Estado se ocupara de tutelar ciertos derechos esenciales de sus administrados.

Por su parte, en Argentina, los británicos comenzaron a jugar al fútbol en 1867, copiando las reglas de juego y de competición utilizadas en Inglaterra, y mientras la organización de la competición estuvo en sus manos (hasta 1912 aproximadamente), el Estado argentino no se interesó en el fútbol. Pero en 1926 comenzó una costumbre no muy saludable de intervenciones por parte de las autoridades nacionales en la federación para solucionar conflictos, nombrar presidentes, perdonar deudas previsionales y de servicios a los clubes, conceder créditos para la construcción de estadios, etc., que continúa hasta la actualidad.

Es curioso, pero con el incremento de las competencias internacionales y el crecimiento de la Federación Internacional del Fútbol Asociado se fue desarrollando, sobre todo después de la Segunda Guerra Mundial, una especie de Derecho internacional privado del que tanto Inglaterra como Argentina participaban sin que sus respectivos Estados hubieran firmado ningún tratado internacional a dichos efectos³. Quizás ésa fuera una de las primeras evidencias de la expansión del ordenamiento reglamentario deportivo, en este caso más allá de las fronteras de cada país, presagiando una mayor y más afinada confluencia entre reglas de juego, reglas de competición, nacionales e internacionales, y normas estatales, a partir de que los Estados comenzaron a interesarse, en cada uno de los países donde se practica fútbol oficial.

La competición, en el caso argentino y a pesar de que quienes aquí la crearon fueron británicos que la moldearon a imagen y semejanza de la experiencia inglesa, a partir del alejamiento de los directivos de ese origen fue adquiriendo una serie de características que le han dado un color propio pero que no parecen conformar un sistema equitativo y representativo de todas las regiones del país. En el capítulo II de la parte segunda, analizando los casos de dos países que poseen un territorio similar al de Argentina, como Brasil y Estados Unidos, se intentará encontrar una respuesta al problema de la falta de presencia de equipos de muchas provincias argentinas

³ En referencia a la relación entre los Estados nacionales y las nuevas estructuras deportivas internacionales, SEMPERE NAVARRO es muy certero al señalar: «... precisamente la principal característica de la relación entre el Estado y el llamado “Movimiento Deportivo” ha sido que este último *ha pasado olímpicamente* —permítase la expresión por lo adecuado al caso— del ordenamiento jurídico y de sus poderes, y las cosas, aunque se presenten de otra forma, no han cambiado demasiado en las últimas décadas» [cfr. prólogo al libro *Deporte y Derecho: las relaciones laborales en el deporte profesional*, de CARDENAL CARRO, ob. cit., p. 19].

en las principales categorías, debido principalmente a injustificables causas histórico-políticas.

Finalmente, en el último capítulo se describe el procedimiento de transferencias de Argentina —que al igual que todos los países del mundo reprodujo el sistema inglés—, para luego analizar un negocio (éste sí, de origen argentino) que es accesorio a dicho contrato. Se trata de la cesión de derechos económicos que es tomada en este trabajo por considerársela un eslabón más en la evolución que se viene señalando, esta vez en la complejidad de los negocios que involucran las eventuales transferencias de futbolistas.

Lenta pero sostenidamente, la figura analizada ha tenido reconocimiento, primero en la jurisprudencia de FIFA y del TAS, luego ha motivado la sanción del art. 18 bis del Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores y en Argentina ya existe un régimen de anotación en la Federación nacional y un proyecto de ley, con Estado parlamentario, ordenando la constitución de un registro público de derechos económicos —como si éstos fueran derechos reales—, demostrando, una vez más, que el Derecho va detrás de los hechos, y que la historia de la evolución continúa.

CAPÍTULO PRIMERO

ORIGEN DEL FÚTBOL

A. ANTECEDENTES DOCUMENTADOS SOBRE LA EXISTENCIA DEL FÚTBOL

1. Juegos con pelota y *football*

La historia del fútbol en Inglaterra, tal como ocurre con los juegos olímpicos de la Grecia antigua, no ofrece la certeza de una fecha o de un acontecimiento trascendente que marque nítidamente el comienzo de su existencia¹. La primera documentación que menciona dicha práctica data de la Edad Media, cuando este juego era regido por la costumbre, se practicaba

¹ El juego es el resultado de una convención, sólo existe porque un determinado día determinados hombres se pusieron de acuerdo en torno a cómo habrían de comportarse en lo sucesivo si querían jugar a un determinado juego. El juego es un ser, pero a diferencia del ser natural o del ser lógico, es un ser convencional, puesto que tiene su origen en una convención. Antes de la convención el juego no existe; sólo existe tras la convención [cfr. ROBLES, ob. cit., p. 35]. De allí que sea prácticamente imposible saber con certeza cuándo se jugaron por primera vez ciertos deportes como el fútbol, el rugby, el golf o el cricket, que se desarrollaron espontáneamente a campo abierto, y donde el juego se fue moldeando anónimamente. Según VERDÚ, prácticamente todos los juegos de pelota que se desarrollan hoy en campo abierto tienen sus precedentes en la época preindustrial. «El juego de pelota... surge de un simbolismo agonístico que se pierde en la noche de las civilizaciones agrarias» (*La imaginación simbólica*, G. DURAND, Amorrortu, Buenos Aires, 1971, p. 105). De los «grandes» —fútbol, rugby, hockey sobre hierba, golf, cricket...— únicamente debe exceptuarse el béisbol, que nació en las calles de Nueva York y Boston a principios del XIX (...). Mientras en el fútbol, rugby, golf o cricket las reglas van obteniéndose de una larga y anónima genealogía, el baloncesto aparece como una mercancía firmada y acabada. Su inventor, James Naismith, de origen canadiense y norteamericano de adopción, ex seminarista y profesor de educación física, respondió al encargo del director del colegio de Springfield (Massachusetts) y concibió el juego (1891) con una mentalidad adaptada a su tiempo [cfr. *El fútbol. Mitos, Ritos y Símbolos*, Alianza Editorial, Madrid, 1980, pp. 117-118].

de muy diferentes maneras y su característica distintiva, sin duda alguna, consistía en patear una pelota².

Las referencias de este deporte anteriores al siglo XIV son muy endebles³, y parecen referirse a otros juegos de pelota que, por el modo similar con que se los denominaba, han llevado a algunos autores a suponer que se trataba de antecedentes lejanos del fútbol⁴. Lo cierto es que la primera

² A pesar de que se tiene conocimiento de trabajos de investigación sobre el origen del fútbol en Inglaterra desde el siglo XX, como la obra de SHEARMAN de 1887 (*Athletics and football*, Longman, Green and Co., London, 1887), es recién con el trabajo de MAGOUN, titulado *History of football, from the beginnings to 1871* (publicado en 1938 pero que recopila trabajos anteriores, algunos de la década del veinte), que se comienza a tratar científicamente el enfoque histórico del fútbol. Este profesor de literatura medieval e inglesa, de la Universidad de Harvard, ha sido quien con más detalle ha analizado toda la documentación que rebela que este deporte denominado por ese entonces *football* (y entre paréntesis *pila*, *pilae*, *pilae ludus* o *ad pilam*) o *footeball*, aparece en obras literarias, de teatro, discursos, expedientes judiciales (por lesiones graves u homicidios acaecidos en el juego) y estrictas prohibiciones desde el siglo XIV. Otros autores creen ver en el juego denominado *Haspartum* o *Harpastum* que practicaban los romanos un antecedente directo del fútbol, o llegan más lejos aún y sostienen que éste es a su vez una derivación de un juego con pelota que copiaron de los griegos llamado *Epýskiros*. Y los más arriesgados sostienen que los chinos en el 5.000 antes de Cristo practicaban una especie de fútbol que llamaban de diferentes formas: *Tsu chu*, *Cuju* o *Tsu chun*. Lo cierto es que nadie duda que el fútbol moderno se originó en Inglaterra y, por ello, parece más acertado afirmar que la mayoría de los pueblos del mundo han practicado juegos con pelota, pero que los antecedentes más cercanos al fútbol moderno se remontan a la Edad Media, dado que no existen pruebas de que antes de esa época se haya jugado un juego consistente en patear una pelota hacia el campo rival con la intención de marcar tantos para ganar el encuentro, en ningún otro país del mundo.

³ Existe una versión (que algunos toman como cierta) de que en el siglo V el legendario rey celta Vortigern envió emisarios a todo el reino en busca de un niño y lo encontraron jugando a un juego de pelota (*pilae ludus*) que no describen y que por ello no debe ser identificado como fútbol. MAGOUN toma el dato de *Historia Brittonum*, cap. 41 ed. Th Mommsen. *Monumenta Germaniae Historica, Auctores Antiquissimi*, XIII (Berlín, 1898), 182-183, y lo descarta como antecedente directo [cfr. ob. cit., p. 18]. En similar sentido, DIEM coincide en que los mensajeros encuentran al joven Merlín «jugando a pelota» y que se ignora de qué clase de juego se trataba [cfr. *Historia de los deportes*, vol. 1, Luis de Caralt Editor, Barcelona, 1966, p. 408]. Unos siglos más tarde, en 1174, aparece otra versión que los investigadores del origen del fútbol mencionan como un posible antecedente, pero luego lo descartan. Es la obra de W. FITSTEPHEN titulada *Descriptio Nobilissimae Civitatis Londoniae*, que incluye una descripción de los deportes y pasatiempos de esa época, y al describir un juego que se practicaba en las festividades de carnaval hacen mención de una pelota (*pila*). Otro autor, J. Stow, en su obra *A survey of London*, utiliza párrafos de ese trabajo pero agrega la presencia de bastones además de la pelota, lo que lleva a pensar que el juego era más bien hockey u otros existentes por esos días denominados *camp ball* o *stool ball*. Hay, sin embargo, autores que, siguiendo a FITSTEPHEN, interpretan que dicho juego era fútbol; ellos son J. BRAND (*Observations on Popular antiquities*, 1841), Fr. KNUDSEN (*Danske Studier*, 1906), G. P. BLASCHKE (*Geschichte des sports aller Volker und Zeiten*, 1926) y K. WILDHAGEN (*Angl. Beiblatt* 45, 1934), mientras que PFANDLER y O. P. MONCKTON (*Pastimes in Times Past*, 1913) son cautos respecto de dicha interpretación. MAGOUN, considerado una autoridad en la materia, no aprueba la ligera descripción que hace FITSTEPHEN del juego de pelota como un antecedente inequívoco del fútbol [cfr. ob. cit., p. 4].

⁴ SHEARMAN sostiene que no hay evidencias de que se haya jugado al fútbol en algún otro país antes que en Inglaterra y que tampoco está comprobado que el juego que practicaban los romanos durante su dominación (siglos I a V, D.C.) consistiera en patear una pelota [cfr. ob. cit., p. 271]. MAGOUN afirma, por su parte, que no hay pruebas que acrediten la existencia del fútbol entre los celtas de la Britania pre-romana (antes del 43 A.C.), ni tampoco cabe suponer que éstos los aprendieron de sus conquistadores, los romanos,

mención concreta de la existencia del fútbol en Inglaterra data de 1314 y consiste en una prohibición dictada por el rey Eduardo II recomendando mantener la paz entre la población durante su traslado a raíz de la guerra que en ese momento se estaba librando contra los escoceses⁵. La mencionada norma revela que un juego consistente en dar patadas a una pelota y llevarla a la línea de defensa del equipo rival para convertir un tanto y así asegurarse la victoria ya era jugado desde hacía un tiempo por las clases populares en forma violenta y anárquica, al punto de generar preocupación en las autoridades.

Las causas de dicha prohibición claramente eran dos: evitar disturbios entre la población que provocaran heridos o muertos y promover la práctica

dado que el *Haspartum* era jugado con una pelota pequeña que era arrojada pero que nunca era pateada [cfr. ob. cit., pp. 1-2]. En igual sentido, DUNNING y SHEARD sostienen que no hay pruebas concretas de que un juego denominado fútbol fuera jugado en Gran Bretaña antes del siglo XIV. Lo que sí pueden afirmar con certeza es que el rugby y el fútbol (*soccer*) descienden de los juegos folclóricos medievales, pero el origen de éstos todavía permanece sin determinar [cfr. *Barbarians, gentleman and players: a sociological study of the development of rugby football*, Routledge, London and New York, 1979, p. 20]. MARPLES, por su parte, siguiendo a W. ANDREWS en su obra *Old Church Lore* de 1891, sostiene que el fútbol fue introducido en Inglaterra por los romanos, pero luego aclara que este autor ha seguido al médico escritor del Renacimiento italiano Mercuriali (autor de la conocida obra *De Arte Gymnastica* de 1569), que influenciado por MULCASTER y otros escritores ingleses del siglo XVI igualan el *Harpastum* con el fútbol italiano denominado *Calcio*. No obstante la asimilación de ambos juegos, MARPLES aclara que el primero era jugado con una pelota pequeña y el segundo con una grande, y agrega que en los siglos XVI y XVII era generalmente aceptado que ambos juegos eran parecidos [cfr. ob. cit., p. 2]. N. ELIAS se muestra escéptico ante algunas afirmaciones de autores (por ejemplo, J. STOW, *A Survey of London*, y G. GREEN, *History of the Football Association*), que, siguiendo a FITZSTEPHEN, insisten en buscarle al fútbol un linaje antiguo y respetable afirmando que los juegos de antaño guardan alguna semejanza con el deporte actual (*Deporte y ocio en el proceso de la civilización*, Fondo de Cultura Económica, Madrid, 1992, pp. 188-213). Desde un punto de vista exclusivamente histórico coincide con MAGOUN, quien sólo considera a las prohibiciones oficiales del juego o los expedientes judiciales donde se procesaba y condenaba a quienes las desobedecían, como evidencia confiable sobre el origen del fútbol actual. Sin embargo, SHEARMAN sostiene que el juego que menciona FITZSTEPHEN que se jugaba en *Shrovetide Tuesday* o martes de carnaval era fútbol, dado que hay abundantes pruebas que demuestran la especial conexión entre ese deporte y la mencionada festividad, que probablemente dicho autor se abstuvo de describir el juego porque era muy conocido por la población en todo el país [cfr. ob. cit., pp. 271-272]. En igual sentido YOUNG da por entendido que el *ludus pilae* es fútbol y aporta algunas características sobre el juego, entre ellas, que se jugaba regularmente, que se habían formado equipos de estudiantes que jugaban contra los aprendices en un lugar fijo en un reconocido centro de entretenimientos, que un grupo importante de espectadores seguían el desempeño de los equipos y que, al parecer, se realizaba bajo el patrocinio de algún personaje importante del lugar [cfr. *A history of British Football*, Arrow Books Ltd, London, 1968, p. 32].

⁵ La proclama emitida durante la Alcaldía de Nicholas Farndon en Londres, para la preservación de la paz, en su parte pertinente, establecía: «Mientras que nuestro Señor el Rey está yendo a Escocia, en su guerra contra sus enemigos, nos ha encomendado especial y estrictamente guardar su paz... Y dado que hay un gran alboroto en la ciudad, debido a ciertos tumultos ocasionados por los numerosos partidos de fútbol en los campos públicos, de los cuales muchos males pueden llegar a surgir —Dios no lo permita—, ordenamos y prohibimos, en nombre del Rey, bajo pena de encarcelamiento, que tal juego sea practicado de aquí en adelante dentro de la ciudad» [H. T. RILEY (comp.), *Munimenta Ghidallae Londoniensis*, Rolls. Ser. núm. 12, Londres, 1859-1862, vol. III, apéndice ii, extractos del *Liber Memorandum*, pp. 439-441; texto en latín y anglo francés, con traducción al inglés del segundo]. Este documento es citado por MAGOUN, ob. cit., p. 5, y ELIAS, ob. cit., pp. 213-214.

de ejercicios físicos preparatorios para la guerra⁶, tales como la arquería, o el entrenamiento con armas cortas o jabalinas⁷.

2. El fútbol folclórico y los *folk games*

La primera etapa se extiende aproximadamente desde 1300 hasta 1700 y está caracterizada por ser la época del juego folclórico, masivo, violento, desordenado y con grandes diferencias reglamentarias entre las distintas regiones. Las reglas de juego sólo existían en un grado embrionario, dado que apenas establecían de una manera muy laxa que había dos bandos que se disputaban la posesión de una pelota con el fin de transportarla, a fuerza de patadas, a la línea de meta o de gol contraria⁸. No hubo durante este

⁶ Máxime en una época en que los ejércitos ingleses debían gran parte de su fuerza a los campesinos libres y, como destaca CHESTERTON, «... el éxito de su infantería radicaba en gran medida en ese elemento popular que ya había desmontado a la noble caballería francesa en Courtrai» [cfr. ob. cit., p. 123].

⁷ Otra prohibición del Rey Eduardo III, esta vez en 1365, lo demuestra sin dejar lugar a dudas: «A los Sheriffs de Londres. Orden de proclamar que todo varón con plenas facultades físicas de la mencionada ciudad, los días festivos en que esté ocioso utilice en sus deportes arcos y flechas o perdigones y proyectiles... prohibiéndoles bajo pena de encarcelamiento mezclarse en el lanzamiento de piedras, palos y tejos, balonmano, balompié... u otros juegos vanos sin valor; pues los habitantes del reino, nobles y sencillos, solían en otro tiempo practicar el mencionado arte en sus deportes, y con la ayuda de Dios ganaban honor para el reino y ventaja para el rey en sus acciones de guerra; pero ahora el dicho arte está casi completamente en desuso y el pueblo se ocupa en los juegos antes dichos y en otros juegos deshonestos, derrochadores o vanos, por lo que el reino se quedará probablemente sin arqueros» [*Calendar of Close Rolls. Edward III (1364-1368)*, London, 1910, pp. 181-182]. MAGOUN cita este documento y agrega que: «A lo largo del reinado de Eduardo III el fútbol ganó en popularidad entre los campesinos, los artesanos y los aprendices a tal punto como para interferir la práctica de la arquería que en esa época era esencial para la defensa del reino. Una larga serie de intentos estériles de suprimir el fútbol comienza ahora, y desde ese momento en Inglaterra y más tarde en Escocia, la defensa nacional llega a transformarse en el motivo principal de la legislación anti fútbol» [cfr. ob. cit., p. 7]. Sin embargo, en 1527 se puede observar en una ordenanza municipal de la ciudad de Galway (Irlanda), que muchos juegos son prohibidos por interferir con la arquería pero sorprendentemente el «fote balle» está exceptuado de dicha prohibición general (*The Tenth Report of the Royal Commission on Historical Manuscripts*, London, 1885, Appendix V, p. 402, citado por MAGOUN, ob. cit., p. 20). Ello demuestra también que la limitada comunicación entre ciudades propia de la época favorecía estas conductas aisladas. MARPLES, por su parte, agrega que no está claro por qué la municipalidad de Galway exceptuó al fútbol de la prohibición general, pero supone que pudo haberse pensado que el fútbol ejercitaba las virtudes masculinas, tal como lo proclamaban algunos admiradores del juego en Inglaterra durante ese siglo [cfr. ob. cit., p. 43].

⁸ Si se analiza, como lo propone ELIAS, ob. cit., p. 31, que las reglas que se imponen a los contendientes tienen la finalidad de reducir el riesgo de daño físico al mínimo, quizás sea una exageración considerar reglas de juego a un pasatiempo que permitía esporádicamente que dos grupos numerosos de personas entraran en abierta lucha por un balón al punto de herirse o matarse en pleno juego. Prueba de ello es que siete años más tarde de la primera prohibición formal del fútbol, en 1321, se produce un accidente fatal en pleno juego. Respecto de esta suerte de anomia reglamentaria, MAGOUN es muy descriptivo: «No tenemos ninguna regla ni se nos ha dicho si en los primeros tiempos la pelota debía ser transportada con la mano o solamente pateada, si el *hacking* y el *scragging* estaban permitidos. Las líneas de meta o los palos («*goal sticks*») no son mencionadas hasta mucho más adelante. Sabemos, sin embargo, que poco tiempo después del reinado de Henry VI (1422-1461) se comenzó a delimitar y a marcar el campo de juego», ob. cit., pp. 16-17. Si embargo, DIEM describe minuciosamente

período reglas de competición ni un calendario estable de encuentros, dado que sólo era practicado pocas veces al año en días festivos⁹ y las normas estatales reflejaban el único interés de los reyes de abolir el juego.

No se desconoce que hay una hipótesis, al parecer más actualizada, de los orígenes del fútbol moderno que, sin soslayar la existencia del fútbol masivo practicado en días festivos, entiende que el fútbol es un juego mucho más viejo aún, que se practicaba entre equipos de igual cantidad de integrantes y de menos de diez por equipo. Que atraía mucho menos la atención de la gente pero probablemente era mucho más común que aquellas batallas anuales. Tales juegos serían en verdad los ancestros del fútbol y del rugby actuales¹⁰.

una serie de reglas existentes en el siglo XIII que enumera en apoyo de su tesis de que el fútbol ya existía en tiempos del Rey Arturo hacia el año 500: «1ª Se jugaba una vez al año, en las fiestas comprendidas entre la Candelaria y el 1 de mayo; 2ª Se formaban dos bandos en cada lugar, por ejemplo de solteros y de casados. El número de participantes no estaba establecido; 3ª La pelota era de cuero y en principio se llenaba de aserrín. A menudo era de un diámetro considerable, y antes rodaba que se elevaba por el aire. Casi siempre el juego comenzaba en el centro de la ciudad, en la plaza de la iglesia, por ejemplo, y el balón podía ser empujado con todas las partes del cuerpo; 4ª Comienzo del encuentro, según la costumbre, a las 14 horas; duración: hasta la puesta del sol; 5ª El fin del encuentro era hacer entrar la pelota en la puerta contraria. Las metas solían estar orientadas respectivamente hacia el Este (salida del sol) y el Oeste (puesta del sol); 6ª El bando vencedor se quedaba en custodia de la pelota (como los premios de campeonatos de Copas); 7ª Conforme los juegos se desplazaron a las afueras se hicieron posibles los encuentros entre los bandos de dos poblaciones, y el juego se innovó hasta tener lugar en campos con dos metas. El primero de estos terrenos se menciona en la novela el *Rey Artús*, del poeta inglés LAYAMON, a fines del siglo XII (lo que nos demuestra que esos campos existieran ya en tiempos de del Rey Artús o Rey Arturo, o sea hacia el año 500)» [cfr. ob. cit., vol. I, pp. 413-414]. El mencionado autor basa sus afirmaciones en obras literarias o de teatro como *El Rey Arturo*, *La Comedia de las equivocaciones* y *Hamlet*, entre otros, de Shakespeare. Sin pretender desautorizar la obra de DIEM, se debe señalar que de la compulsión de la mayoría de los autores ingleses surge como más probable la versión de MAGOUN.

⁹ Los pocos días disponibles para dedicarse a jugar al fútbol eran los Martes de Carnaval (el día que antecede al Miércoles de Ceniza del calendario cristiano, que es cuando comienza la Cuaresma), en que algunos celebraban con banquetes, bailes y juegos antes de enfrentar el período de penitencia, y otros, simplemente festejaban la vuelta de la primavera. Los restantes días festivos en los que se organizaban encuentros de fútbol eran la Navidad, las Pascuas, el día del trabajador (*May Day*) y otros días santos. Estos festivos a su vez tienen un origen en ritos más seculares relacionados con el sol y la fertilidad, en que algunos partidos eran disputados entre solteras y casadas o entre solteros y casados [cfr. MURRAY, ob. cit., p. 4]. En similar sentido, DIEM describe lo que podría calificarse como el «fútbol clásico de la época»: «Al principio todo el mundo podía participar en el juego: los hombres de un pueblo contra los del otro, mujeres contra mujeres, casados contra solteros y representaciones de los distintos gremios. Hubo épocas en que también lo jugaba la nobleza, y otras en que se excluyó. No era raro ver 200 jugadores o más en cada bando. La pelota consistía en una vejiga llena de aire y cosida en un cuero. El objeto del juego era llevar la pelota al campo contrario y hacerla pasar por la meta, que podía ser un árbol conocido de la plaza del mercado o cosa semejante. Las entradas de los pueblos eran la meta señalada con preferencia. A veces se tomaba como tal la orilla de un arroyo, y el juego se convertía entonces en una especie de lucha acuática: los jugadores intentaban mutuamente meterse debajo del agua, y el resultado final era de piernas rotas, heridas en la cabeza y vestidos destrozados; como informan las antiguas crónicas, los tenderos atrancaban sus establecimientos en los días de partido. Todo estaba permitido: «*all is fair at the ball*» [cfr. ob. cit., vol. I, p. 413].

¹⁰ Esta nueva postura sobre el origen del fútbol, sostenida por HARVEY, doctor en Filosofía por el Nuffield College, de la Universidad de Oxford, contradice la historia conocida y repetida por la inmensa mayoría de los autores, entre ellos, SHEARMAN, ELIAS, DUNNING,